

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1189

SALTA, 23 de agosto de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.080/2019

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **“PLAN 2013”**, por resolución CS 231/13; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 16 en adelante, expresamente y en forma voluntaria solicitan pasar a revistar en el plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2019;

Que a fojas precedentes y en cada pedido, obran los Estados Curriculares del plan de estudios 2003 de dicha carrera de los estudiantes peticionantes, a fin de ilustrar sobre su situación de revista;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos reinscriptos - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo de los recurrentes, dentro del período lectivo 2019:

SEDE CENTRAL

L.U. N°	Apellido y Nombre
409476	LUNA, MILTON DAVID
406208	AVELLANEDA MALDONADO, JUAN M. (Tiene asignaturas del plan 1991)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1189

SALTA, 23 de agosto de 2019.-

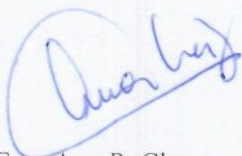
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.080/2019

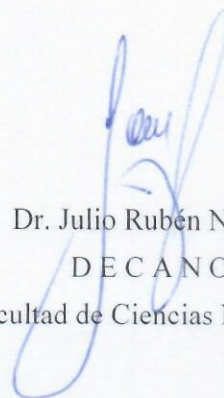
ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista de los alumnos (1991 ò 2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales